MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 9/2019

En Sevilla, **8 de marzo de 2019**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. SALUD RIVERO LEÓN.
Directora E.A. y SS de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. JOSE JOAQUÍN GONZALEZ - RIPOLL
Subdirector de Contratación Administrativa PLS-SE

SECRETARIA:
Dª. Mª TERESA RODRIGUEZ SOTO
Técnico adscrito a la PLS-SE

Sesión privada a las 9:00 h.

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **8/2019.**

2.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, Y SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA APERTURA SOBRE Nº 2 DE OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 59/2018 ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS (MESA 1)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: **2**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: **1**

TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: **1**

1. SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.

Se comprueba por los miembros de la Mesa el certificado de correos y la notificación al órgano de contratación de la emisión de la citada oferta por dicho medio, encontrándose todas en tiempo, enviadas antes de la fecha de vencimiento del plazo de licitación y en forma.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: **2**

1. **AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.**
2. **SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.**

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de la oferta.

3.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, Y SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA APERTURA SOBRE Nº 2 DE OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 315/2018 Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de obra, Dirección de Ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de las Medidas de Ahorro y Diversificación Energética para la Mejora de la Calificación Energética de los Edificios de los centros adscritos al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla. (MESA 1)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: **2**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: **1**

TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 1

1. **MHM ARQUITECTURA**

Se comprueba por los miembros de la Mesa el certificado de correos y la notificación al órgano de contratación de la emisión de la citada oferta por dicho medio, encontrándose todas en tiempo, enviadas antes de la fecha de vencimiento del plazo de licitación y en forma.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: **2**

1 IRRADIA INGENIERIA SOLAR S.L.

2 MHM ARQUITECTURA

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de la oferta.

4.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, Y SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA APERTURA SOBRE Nº 2 DE OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 316/2018 servicios Redacción del Anteproyecto, del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de obra, Dirección de Ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de las Medidas de Ahorro y Diversificación Energética para la Mejora de la Calificación Energética de los Edificios de los centros adscritos al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla. (MESA 1)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: **6**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: **5**

TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: **1**

1 INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.

Se comprueba por los miembros de la Mesa el certificado de correos y la notificación al órgano de contratación de la emisión de la citada oferta por dicho medio, encontrándose todas en tiempo, enviadas antes de la fecha de vencimiento del plazo de licitación y en forma.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: **6**

1. **INGENIERIA Y GESTIÓN**
2. **INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.**
3. **ISOLUCIONA S.COOP.AND.**
4. **MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P.**
5. **SAVENER proyectos SA**
6. **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN S.L.**

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de la oferta.

5.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 14/2018 SUMINISTRO MATERIAL PARA NEFROLOGÍA (01.21) (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos, con la puntuación de las empresas, tras su examen se acuerda aprobar el mismo y emplazar al acto público para informar del resultado de la puntuación de las empresas y apertura de los sobres nº 3 y 4.

6.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 16/2018 SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE HH CC (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE:

SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE AM 60/2018 ACUERDO MARCO SUMINISTRO OSTEOSINTESIS DE COLUMNA (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA, S.A.:

- Deberá aportar la analogía de dos certificados de buena ejecución, y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

B.BRAUN SURGICAL, S.A.:

- Deberá aportar el PLAN DE IGUALDAD como documento necesario, dado que en su declaración manifiestan que tienen el citado Plan.

BIOSPINE, S.L.:

- Deberá acreditar la capacidad de contratar en su totalidad reseñada y relacionada en los distintos apartados de la cláusula 6.3 del PCAP.

JOHNSON & JOHNSON S.A.:

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Deberá aportar el PLAN DE IGUALDAD como documento necesario, dado que en su declaración manifiestan que tienen el citado Plan.

MBA INCORPORADO, S.L.:

- Deberá aportar la analogía de dos certificados de buena ejecución, y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

MEDCOMTECH, S.A.

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus

libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Deberá aportar la analogía de tres certificados de buena ejecución, y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

PALEX MEDICAL S.A.:

- Deberá aportar tres certificados de buena ejecución, con expresión de su analogía de los productos suministrado en relación al objeto del contrato y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

STRYKER IBERIA, S.L.:

- **Declaración responsable** otorgada por el firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar **la pertenencia a un mismo grupo empresarial**, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial declaración responsable haciendo constar la **no pertenencia.**

- Deberá aportar la analogía de un certificado de buena ejecución, y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.:

- **Declaración responsable** otorgada por el firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar **la pertenencia a un mismo grupo empresarial**, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial declaración responsable haciendo constar la **no pertenencia.**

8.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 61/2018 SUMINISTRO PROTESIS NEUROQUIRUGICAS CENTROS PLS-SE (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre n°1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA, S.A.:

- Deberá aportar la analogía de dos certificados de buena ejecución, y que cumpla los requisitos exigidos en el apartado 18.1 del Cuadro resumen del PCAP en acreditación de la solvencia técnica. (se adjunta modelo)

AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA, S.L.:

- Deberá acreditar la capacidad de contratar en su totalidad reseñada y relacionada en los distintos apartados de la cláusula 6.3 del PCAP (excepto Anexo V aportado anteriormente)

B.BRAUN SUGICAL, S.A.:

- Deberá aportar el PLAN DE IGUALDAD como documento necesario, dado que en su declaración manifiestan que tienen el citado Plan.

BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.:

- Deberá aportar escritura de apoderamiento y bastanteo del mismo.

- Documento que justifique, en su caso, el **grado de compromiso medioambiental** de la empresa.

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

JOHNSON AND JOHNSON MEDICAL:

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Deberá aportar el PLAN DE IGUALDAD como documento necesario, dado que en su declaración manifiestan que tienen el citado Plan.

PRIM, S.A.:

- Deberá aportar el PLAN DE IGUALDAD como documento necesario, dado que en su declaración manifiestan que tienen el citado Plan.

EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE:

MEDTRONIC IBERICA, S.A.

INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.

9.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 244/2018 SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA NUEVA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE LA PLS-SE (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

PULSIA TECHNOLOGY, S.L.:

- Deberá acreditar la capacidad de contratar en su totalidad reseñada y relacionada en los distintos apartados de la cláusula 6.3 del PCAP (excepto Anexo V aportado anteriormente)
- Documento que justifique, en su caso, el **grado de compromiso medioambiental** de la empresa.

- **Certificado** de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con discapacidad** en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

  En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Asimismo, deberán presentar una declaración responsable donde especifiquen el nombre y cargo de la persona que firmará el contrato.

10.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 153/2018 ARRENDAMIENTO DE DOS MAMÓGRAFOS DIGITALES PARA LOS DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA Y ALJARAFE- NORTE (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

EMSOR, S.A.:

- Deberá presentar, por omisión del mismo, en original o copia legitimada, **Anexo V** del PCAP, de declaración sobre incompatibilidades para contratar (Ley 3/2005 de 8 de abril) debiendo estar éste firmado por el Secretario del Consejo de Administración con el V° B° del Presidente del Consejo, o en su caso por el Administrador único, Administrador solidario o Administradores mancomunados, en su caso, documentación acreditativa de los citados cargos. (El aportado viene firmado por apoderada)

- Escritura de constitución o Ficha del Registro de licitadores, con la declaración de no alteración de datos.

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

  Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un **Plan de Igualdad**, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de Plan de Igualdad, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

  Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

11.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 314/2018 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA NEUROCIRUGÍA CON DESTINO AL HUVM (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre n°1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE:

CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.

Sesión Pública a las 10:00 h.

12.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 14/2018 SUMINISTRO MATERIAL PARA NEFROLOGÍA (01.21) (MESA 4) CLEO

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, con la presencia de las siguientes empresas ofertantes:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
MANUEL GARCÍA VALLE	52,266,077-A	**B.BRAUN ESPAÑA**
JUAN GARCÍA PÉREZ	27,301,331-D	**FRESENIUS MEDICAL CARE**
ANA ISABEL TRUJILLO ARENILLAS	49,026,180-R	**IZASA HOSPITAL**
DANIEL TORREGROSA ALCOBA	28,720,402-A	**MEDTRONIC IBERICA, S.A.**

Seguidamente se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los sobres nº 3 y 4 de oferta económica y técnica de criterios automáticos y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

13.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 165/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS RETINÓGRAFOS DESTINADOS EN TODOS LOS CENTROS AGRUPADOS EN PLS-SE (ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE, NORTE Y DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA) PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DIABETES MELLITUS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.(MESA 4)

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, con la presencia de las siguientes empresas ofertantes:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
MIGUEL DE ANGEL ORTEGA	28829402-Y	**NORUCO S.L.**

Seguidamente se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los sobres nº 3 y 4 de oferta económica y técnica de criterios automáticos y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

Sesión Privada a las 10:30 h.

14.- ACLARACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA MEDITERRANEA DEL EXPEDIENTE PA 167/2018 SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTICIAS Y ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS POR PRECIO UNITARIO CONFORME AL ARTÍCULO 16.3 a) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO, CON DESTINO A LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO Y VÍRGEN MACARENA, HOSPITAL SAN LÁZARO Y HOSPITAL EL TOMILLAR.

La empresa Mediterránea presenta el escrito que se adjunta. La Mesa ya había observado en la oferta económica presentada por SODEXO IBERIA, S.A. que incluía un precio unitario en la lista de precios de productos extras que excede del precio máximo de licitación.

La Mesa a la vista de lo dispuesto en el apartado 3.2.1 PCAP **"Los precios de licitación de cada una de las ingestas y alimentos extraordinarios, así como de cada uno de los servicios complementarios y en cada Centro Hospitalario, se consideran máximos unitarios, actuando como importe máximo para cada uno de ellos, y serán los establecidos a continuación: Aquellas ofertas que superen los precios unitarios máximos establecidos en el presente Pliego, no serán tenidos en cuenta, aunque la oferta a la totalidad fuera igual o inferíos al presupuesto de licitación, resultando por tanto excluidas".**

La Mesa decide excluir de la licitación a la citada empresa.

15.- EXAMEN Y ANÁLISIS DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, PRESENTADO POR LA EMPRESA "FERROVIAL SERVICIOS, S.A., AL EXPEDIENTE PAS 252/2018 OBRA DE REFORMA DE LOS QUIRÓFANOS DE LA PLANTA 5º DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN Y TRAUMATOLOGÍA (HRT) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (HUVR) DE SEVILLA, CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL REDUCIDO.

La Mesa, a la vista de los argumentos del Recurso Potestativo de Reposición decide:

- En cuanto al motivo referido a la exclusión de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por haber aportado datos de un criterio automático en el sobre de criterios no automáticos, entiende que debe rechazarse el motivo de recurso en base a los criterios doctrinales sobre la materia.

- En relación al motivo del recurso referido a la confidencialidad de algunas ofertas de los licitadores, la Mesa acuerda abrir, durante el periodo de resolución del Recurso, el trámite de concreción de dicha confidencialidad y consecuentemente dar nueva vista de las ofertas al recurrente.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**